INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 18 de octubre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Nueve de Abril de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021-0105

INADMÍTESE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal de BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A., expedido por la autoridad competente con fecha no superior a un mes.

Apórtese la demanda y sus anexos en medio magnético para el archivo del Juzgado y traslado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 12 de abril de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 023

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria